



TRIBUNAL DE HONOR

FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DEL RODEO CHILENO

Santiago, veintinueve de diciembre de dos mil veintiuno.

VISTOS:

La denuncia formulada por el socio señor Iván Peña Hernández en contra del Sr. Roberto Fuentealba, socio del Club Arauco, por los hechos denunciados en el rodeo del Club Tirúa; y atendiendo que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del Autoacordado N°1-2018 y del artículo 92 del reglamento de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada en la cartilla del señor delegado.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número **41-2021**.
- 3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina de Bio-Bio para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y redacte una propuesta de fallo para ser tenido a la vista por este Tribunal.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remitir a la Comisión Regional de Disciplina de Bio-Bio, para los efectos precedentemente indicados.


Ignacio Maruri Legarraga
Secretario

Juan
Sebastián
Lindor
Reyes Pérez

Firmado
digitalmente por
Juan Sebastián
Lindor Reyes Pérez
Fecha: 2021.12.29
20:52:44 -03'00'

Juan Sebastián Reyes Pérez
Presidente